

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN
AVDA. RENÉ SORIANO ENTRE CALLES JUANITA AGUIRRE Y LA
SERENA - OSORNO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0246

PUERTO MONTT, 04 FEB 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 33 de fecha 12.01.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 14.01.2022; Correo electrónico de la Prefectura de Osorno de fecha 25.01.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 04-F-2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 12.01.2022 mediante Ord. N° 33 del Director de Tránsito (S) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que las obras se enmarcan dentro de los trabajos por remodelación acceso y cambio de soleras tipo A, lo cual requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se necesita:

CIERRE DE AVDA. RENÉ SORIANO ENTRE JUANITA AGUIRRE Y CALLE LA SERENA, EJECUCIÓN DE OBRA QUE SE REALIZARÁ EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA DESDE EL 24.01.2022 AL 11.02.2022 Y LA SEGUNDA ETAPA DESDE EL 14.02.2022 AL 04.03.2022, EN JORNADA DE 08:00 HRS. A 19:00 HRS. Y MANTENIENDO SIEMPRE UNA VÍA HABILITADA.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Avda. René Soriano entre Juanita Aguirre y Calle La Serena para la ejecución de obras consistentes en Remodelación Acceso y cambio de Soleras tipo A, las que se realizarán **desde la fecha de aprobación de la presente Resolución y por 18 días corridos en una primera etapa, y desde el día 14 de Febrero de 2022 al día 04 de Marzo de 2022 (2ª etapa) , en jornada de 08:00 hrs. a 19:00 hrs.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelve N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

Avda. Décima Región 480, 4 piso.

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@gorelосlagos.cl

Tel.+56 65 228

3153

+56 65 228 3109

gorelосlagos.cl

3.- Queda encargado de la ejecución de estas obras, la Empresa "CONSTRUCTORA ECOFER SPA", RUT: 76.414.269 - 1, cuyo Representante Legal es ANÍBAL HENRÍQUEZ ROA.

4.- CONSTRUCTORA ECOFER SPA, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

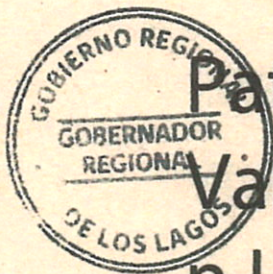
5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, para concluir la obra antes de la fecha máxima indicada en el resuelto número 1, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



Patricio Vallespín López

Firmado digitalmente por Patricio Vallespín López

Fecha: 2022.02.04 11:18:34 -03'00'

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS

FYR / PGB / PCC / fsk

Distribución:

Destinatario.
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;
Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa.
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes.



Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@gorelосlagos.cl
Tel. +56 65 228 3153
+56 65 228 3109
gorelосlagos.cl